

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – GRUPO DE TALENTO HUMANO DEURA.

Apartadó (Antioquia), 17 de octubre de 2024

Señor

OMAR ARLEY ANGULO PEREZ

Calle 106 # 6-16 Calle Pescador 2, barrio Santa Fe

Turbo - Antioquia

Asunto: Notificación por aviso

No. Actuación administrativa Resolución No. 234 del 30 de septiembre de 2024

El suscrito Jefe del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Urabá (E), en uso de sus facultades legales y con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificar **POR AVISO** la Resolución No. 234 del 30 de septiembre de 2024 signada por el señor Coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**, al señor Auxiliar de Policía (R) **OMAR ARLEY ANGULO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.495.029 expedida en Turbo Antioquia.

Que en atención a la citación enviada al señor Auxiliar de Policía (R) **OMAR ARLEY ANGULO PEREZ** el día 02 de octubre de 2024 al correo electrónico (omarkingarley@gmail.com) como también llevada de manera personal a la Calle 106 # 6-16 calle pescador 2 B/ Santa Fe del municipio Turbo – Antioquia, última dirección que obra dentro de la carpeta de incorporación como Auxiliar de Policía, donde se le indicó que al no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del siguiente de esta citación para llevar a cabo la notificación personal, ésta se hará por medio de aviso, según lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” y teniendo en cuenta que, la citación no fue posible ser entregada en la dirección aportada al destinatario toda vez que este no reside en la dirección de destino, así las cosas, hasta el día 11 de octubre de 2024, el Auxiliar de Policía (R) no ha realizado presentación a esta dependencia ni se ha comunicado por ningún medio, no ha sido posible surtir notificación personal del mencionado acto administrativo.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario notificar por aviso la Resolución No. 234 del 30 de septiembre de 2024 emanada por el Comandante de Departamento de Policía Urabá, al señor Auxiliar de Policía (R) **OMAR ARLEY ANGULO PEREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.495.029 expedida en Turbo Antioquia, y teniendo en cuenta que dentro de su historia del servicio militar obra como última dirección de residencia la Calle 106 # 6-16 calle pescador 2 B/ Santa Fe del municipio Turbo – Antioquia para efecto de notificaciones, se procederá al envío de la presente notificación por aviso y el respectivo acto, como también la ejecución del acto administrativo antes citado, lo anterior de acuerdo a lo consagrado en Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

“ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino”.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Página 2 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

Se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (Subrayado y negrillas por la oficina de Talento Humano).

Se adjunta copia del citado acto administrativo (Resolución No. 234 del 30 de septiembre de 2024 emanada por el Comandante de Departamento de Policía Urabá), haciéndole saber que contra tal decisión no procede recurso alguno.

El texto de la citada Resolución en su parte resolutive es el siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Desacuartelar con fecha fiscal 30 de septiembre de 2024 del servicio militar obligatorio en la policía nacional al auxiliar de policía **OMAR ARLEY ANGULO PEREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.495.029, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución **ARTÍCULO 2°.** : Notificar el presente acto administrativo, dejando la salvedad que contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) siguiente a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, con forme con los requisitos establecidos en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (Ley 1437 de 2011). **ARTÍCULO 3** Enviar copia de la presente resolución a la coordinación ante la dirección de reclutamiento, a la dirección de reclutamiento y control de reservas del ejército nacional, para que se reporte en el sistema fénix y al grupo servicio militar de la dirección de talento humano de la policía nacional para que se reporte en el Sistema de Administración del Talento Humano (SIATH) y en las historias laborales de este personal el presente acto administrativo. **ARTÍCULO 4°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** Dada en Apartado Antioquia, a los 30 días del mes de septiembre del año 2024. Firmada por el señor **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**, Comandante Departamento de Policía Urabá.

Le hago saber al señor Auxiliar de Policía (R) **OMAR ARLEY ANGULO PEREZ**, que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, tal como lo dispone el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Para constancia firma:



Subcomisario, **CESAR AUGUSTO MASS LORA**
Jefe Grupo Talento Humano DEURA (E)

Elaborado por: SI. Daniel Asdrúbal Londoño Toro
Revisado por: SC. Cesar Augusto Mass Lora
Fecha elaboración: 17/10/2024
Ubicación: Disco D:\SERVIM2024\Resoluciones\Desacuartelamiento\Notificación AXP. Omar Angulo